



Resolución de Alcaldía

N° 260-2022-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 16 de mayo del 2022.

VISTO:

El Informe N° 067-2022-ENCHV-MASCPUR-GIDU-GM/MDCN-T, de fecha 26 de abril del 2022, emitido por el Responsable Técnico del Proyecto; el Informe N° 832-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 26 de abril del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el Informe N° 181-2022-HDAC-IO-SGSI/MDCN-T, de fecha 09 de mayo del 2022, emitido por el Inspector de Obra; el Informe N° 599-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 10 de mayo del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el Informe N° 0548-2022-GPPyMI-GM-MDCN-T, de fecha 16 de mayo del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional; el Provedo N° 3966-2022-GM, de fecha 16 de mayo del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordancia con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 067-2022-ENCHV-MASCPUR-GIDU-GM/MDCN-T, de fecha 26 de abril del 2022, emitido por el Responsable Técnico del Proyecto, Ing. Eliana Nancy Chambilla Velo, remite la Modificación N° 01 en FASE DE EJECUCIÓN correspondiente a los expedientes del DEDUCTIVO N° 01 y ADICIONAL N° 01 del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CATASTRO DE PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", para su revisión y evaluación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 832-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 26 de abril del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite la Modificación N° 01 en la Fase de Ejecución del Deductivo N° 01 y Adicional N° 01, del proyecto en mención proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE CATASTRO DE PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", y recomienda se derive los actuados a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, con atención al Inspector del proyecto en mención, para conocimiento, evaluación y/o aprobación según corresponda;

Que, mediante Informe N° 181-2022-HDAC-IO-SGSI/MDCN-T, de fecha 09 de mayo del 2022, emitido por el Inspector de Obra, Ing. Hernan D. Apaza Cori, informa lo siguiente:

➤ PRESUPUESTO MODIFICADO DEL PROYECTO:

DESCRIPCION	TOTAL, EXP. TECNICO (R.A.371-2021-MDCN-T)	DEDUCTIVO N° 01 (SOLICITADO)	ADICIONAL N° 01 (SOLICITADO)	SUBTOTAL
COSTO DIRECTO	658,172.56	44,638.47	77,761.69	691,295.78
GASTOS GENERALES (15%)	98,725.88		11,664.25	110,390.13
PRESUPUESTO DE OBRA	756,898.44	44,638.47	89,425.94	801,685.91
GASTOS DE ESTUDIOS	27,268.53			27,268.53
GASTOS DE INSPECCION (5%)	32,908.63		4,471.30	37,379.93
GASTOS DE GESTION (2%)	13,163.45			13,163.45
GASTOS DE LIQUIDACION (1.5%)	9,872.59			9,872.59
PRESUPUESTO TOTAL	840,111.64	44,638.47	93,897.24	889,370.41

➤ PORCENTAJE DE INCIDENCIA CON RESPECTO AL EXPEDIENTE TECNICO:

Las modificaciones presentadas en el Expediente Adicional N° 01 y Deductivo N° 01 (vinculantes) generan una incidencia de 5.86% con relación al expediente técnico aprobado.

DESCRIPCIÓN	MONTO SI.	% DE INCIDENCIA	% INCIDENCIA ACUMULADA
PERFIL VIABLE	SI. 908,950.96	0.00%	0.00%
EXPEDIENTE TECNICO	SI. 840,111.64	100.00%	100.00%
ADICIONAL N° 01 PARTIDAS NUEVAS	SI. 93,897.24	11.18%	111.18%
DEDUCTIVO N° 01	SI. -44,638.47	-5.31	105.86%
TOTAL PRESUPUESTO OBRA	SI. 889,370.41	105.86	105.86%
TOTAL INCREMENTO	SI. 49,258.77	5.86	5.86%

En consecuencia, La incidencia acumulada por las modificaciones del Expediente Adicional N° 01 y Deductivo N° 01 (vinculantes) con respecto al Expediente Técnico aprobado es:

EXPEDIENTE TECNICO	MODIFICACIONES ADICIONAL N° 01 DEDUCTIVO N° 01	MODIFICACIONES ACUMULADAS	% INCIDENCIA ACUMULADA
SI. 840,111.64	SI. 49,258.77	SI. 49,258.77	5.86%



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

➤ CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

De la Revisión y Evaluación Técnica de los Expedientes del Adicional N° 01 y Deductivo N° 01 vinculantes del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE CATASTRO DE PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", así como la documentación emitida por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y la Sub Gerencia de Estudios, es opinión del suscrito, como Inspector del presente proyecto, considerar lo siguiente:

- Dar Conformidad del Presupuesto del Adicional de Obra N° 01 (partidas nuevas) que asciende a la suma de **S/. 93,897.24 (Noventa y Tres Mil Ochocientos Noventa y Siete con 24/100 Soles)**, y proseguir con los trámites para la Aprobación mediante acto resolutivo.
- Dar Conformidad al Presupuesto del Deductivo de Obra N° 01 (Vinculante al Adicional N° 01) que asciende a la suma de **S/. -44,638.47 (Cuarenta y Cuatro Mil Seiscientos Treinta y Ocho con 47/100 Soles)**, y proseguir con los trámites para la Aprobación mediante acto resolutivo.

Por consiguiente, esta inspección considera procedente la aprobación del **Adicional de Obra N° 01 y Deductivo de Obra N° 01 (Vinculantes)** y continuar con los trámites administrativos para su verificación, evaluación y registros correspondientes de acuerdo a los lineamientos estipulados en la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01, "DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES" y SU REGLAMENTO y Normatividad Vigente por la Unidad Ejecutora, **CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL emitida por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional y su aprobación mediante el Acto Resolutivo correspondiente.**

En tal sentido se REMITE la documentación adjunta y se solicita derivar el presente al AREA CORRESPONDIENTE, para continuar con los trámites respectivos;

Que, mediante Informe N° 599-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 10 de mayo del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, en atención al informe emitido por el Inspector de Obra, quien procedió a la revisión y/o evaluación al expediente técnico N° 01 ADICIONAL Nro. 01 (PARTIDAS NUEVAS) y DEDUCTIVO Nro. 01 (VINCULANTE), perteneciente a la PIP: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE CATASTRO DE PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", sobre el cual opina **PROCEDENTE la solicitud**, y solicita se derive la documentación a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, para trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 0548-2022-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 16 de mayo del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, concluye que luego de haber realizado el análisis de los antecedentes y haber revisado el presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, se determinó que actualmente existen recursos dentro de la entidad, asimismo se debe precisar que la **MODIFICACIÓN AL EXPEDIENTE TÉCNICO NRO. 01 ADICIONAL Nro. 01 (PARTIDAS NUEVAS) Y DEDUCTIVO Nro. 01 (VINCULANTE)**, tiene un **incremento presupuestal** de hasta **S/ 49,258.77** soles, por lo tanto esta Gerencia emite **OPINIÓN FAVORABLE** para la APROBACIÓN de la Modificación al Expediente Técnico Nro. 01 Adicional Nro. 01 (Partidas Nuevas) y Deductivo Nro. 01 (Vinculante) de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE CATASTRO DE PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", asimismo, se recomienda que se derive al área correspondiente a fin de continuar con su trámite administrativo;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y que, con **Proveído N° 3966-2022-GM**, de fecha 16 de mayo del 2022, emitido por el Gerente Municipal, Mg. BILL VILLEGAS MAMANI, dispone CONOCIMIENTO Y PROYECTAR RESOLUCIÓN;

Que, de conformidad con lo previsto en el párrafo 6.9.6 de la Directiva sobre Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad Presupuestaria Directa, aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N° 113-2014-MDCN-T, establece expresamente lo siguiente: "Mediante cuaderno de actividades, el ejecutor con la firma y post firma del Inspector, manifestará la conveniencia de dejar de ejecutar ciertas partidas del Plan de Trabajo según causal debidamente sustentada. Esta solicitud lo presentará a la SGGAM, la misma que revisará, validará el contenido y gestionará los trámites correspondientes (...)" Para la aprobación de un adicional y/o deductivo de la obra el residente deberá presentar a la unidad ejecutora un expediente el cual contendrá la siguiente información, siempre que cumpla con lo establecido en la presente Directiva y por separado según sea el caso de adicionales y/o deductivos(...);

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° Ley N° 27972, con visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional y Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la MODIFICACIÓN al EXPEDIENTE TÉCNICO NRO. 01 ADICIONAL Nro. 01 (PARTIDAS NUEVAS) Y DEDUCTIVO Nro. 01 (VINCULANTE), del PIP: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE CATASTRO DE PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2508669, cuyo nuevo monto será de **S/ 49,258.77** soles (Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Cincuenta y Ocho con 77/100 soles), en mérito al Informe N° 181-2022-HDAC-IO-SGSI/MDCN-T, emitido por el Inspector de Obra.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR y REMITIR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano la MODIFICACIÓN al EXPEDIENTE TÉCNICO NRO. 01 ADICIONAL Nro. 01 (PARTIDAS NUEVAS) Y DEDUCTIVO Nro. 01 (VINCULANTE), del PIP mencionado en el artículo primero, para su conservación, custodia y fines pertinentes de la ejecución de la actividad, BAJO RESPONSABILIDAD.

ARTICULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, (www.municipalidadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.e.
Alc.
GM
GAJ
GIDU
GPPYMI
SGSI
SGSG
SGTIC
INTERESADO
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA
C.P.C. HELMER JOSE PERAZA DEZ CHAPARRO
ALCALDE



**FE DE ERRATAS A LA RESOLUCION DE ALCALDIA N° 260-2022-MDCN-T DE
FECHA 16 DE MAYO DEL 2022.**



A fin de realizar la rectificación del error tipográfico que se incurrió en el referido acto resolutivo, respecto a la MODIFICACIÓN al EXPEDIENTE TÉCNICO NRO. 01 ADICIONAL Nro. 01 (PARTIDAS NUEVAS) Y DEDUCTIVO Nro. 01 (VINCULANTE), del PIP: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Catastro de Predios Urbanos y Rurales del Distrito de Ciudad Nueva - Provincia de Tacna - Departamento de Tacna", error involuntario que se incurrió de la siguiente manera:

DICE:

Resolución de Alcaldía N° 260-2022-MDCN-T

ARTICULO PRIMERO: "(...) con CUI N° 2508669, cuyo **nuevo monto** será de S/ 49,258.77 soles (...)"

DEBE DECIR:

Resolución de Alcaldía N° 260-2022-MDCN-T

ARTICULO PRIMERO: "(...)con CUI N° 2508669, cuyo **monto es** de S/ 49,258.77 soles (...)"

Ciudad Nueva, 23 de mayo del 2022.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE